

---

## **Política de no discriminación de la asociación colombiana de esclerosis lateral amiotrófica – ACELA**

**NIT 900226477-5**

La política de no discriminación de la asociación colombiana de esclerosis lateral amiotrófica - ACELA tiene como objetivo garantizar el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que viven con esta enfermedad, así como para sus familiares, cuidadores y profesionales de la salud que les brindan apoyo. Esta política se basa en los principios de los derechos humanos reconocidos por las leyes colombianas e internacionales, especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia en 2011.

### **En nuestra relación con la sociedad**

La asociación colombiana de esclerosis lateral amiotrófica - ACELA se compromete a:

- Promover una cultura de no discriminación y tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia, acoso, exclusión, restricciones a la libertad o estigmatización hacia las personas con esclerosis lateral amiotrófica y sus allegados.
- Sensibilizar a la sociedad, a las autoridades y a los medios de comunicación sobre la realidad, las necesidades y los derechos de las personas con esclerosis lateral amiotrófica, buscando eliminar los prejuicios, los mitos y las barreras que dificultan su plena participación social.
- Ofrecer servicios de información, orientación, asesoría, acompañamiento, capacitación y apoyo psicosocial a las personas con esclerosis lateral amiotrófica y sus familiares, respetando su diversidad, sus preferencias y sus decisiones.
- Fomentar el empoderamiento, la autonomía y el liderazgo de las personas con esclerosis lateral amiotrófica, facilitando su acceso a los recursos, las oportunidades y los espacios de incidencia política que les permitan defender sus derechos y mejorar su calidad de vida.
- Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones sociales, académicas y científicas que trabajen por la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente las que padecen enfermedades raras o huérfanas.
- Velar por el cumplimiento de esta política dentro de la asociación colombiana de esclerosis

lateral amiotrófica - ACELA y denunciar cualquier situación que atente contra la dignidad, la integridad o el bienestar de las personas con esclerosis lateral amiotrófica y sus allegados.

## **Al interior de ACELA**

La asociación colombiana de esclerosis lateral amiotrófica - ACELA es una organización sin ánimo de lucro que tiene como misión mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad degenerativa y sus familias, así como promover la investigación científica y la sensibilización social sobre la misma.

En cumplimiento de esta misión, ACELA se compromete a respetar y defender los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna por razones de sexo, edad, raza, etnia, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra que pueda ser motivo de exclusión o discriminación.

ACELA reconoce que la diversidad es una fuente de riqueza y aprendizaje, y que todas las personas tienen el mismo valor y dignidad. Por ello, ACELA se propone crear un ambiente de trabajo y una cultura organizacional basados en el respeto, la tolerancia, la equidad y la inclusión.

ACELA se acoge a las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos y prohíben la discriminación, tales como la Constitución Política de Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Declaración de Montreal sobre los Derechos Humanos LGBTI.

ACELA espera que todos sus directivos, empleados y voluntarios compartan y apliquen esta política de no discriminación en el ejercicio de sus funciones y en sus relaciones con los demás miembros de la organización, con los beneficiarios, con los aliados y con el público en general.

ACELA no tolerará ningún acto o expresión que atente contra la dignidad, la integridad o los derechos de las personas. Cualquier conducta discriminatoria será sancionada conforme al reglamento interno y a las disposiciones legales vigentes.

ACELA invita a todas las personas que se sientan víctimas o testigos de discriminación dentro o fuera de la organización a denunciarlo ante las instancias correspondientes, ya sea internas (comité de ética) o externas (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación).

---

ACELA brindará el apoyo necesario a las personas que presenten una denuncia por discriminación y garantizará su confidencialidad y protección.

ACELA revisará periódicamente esta política de no discriminación y realizará las acciones necesarias para su difusión, implementación y evaluación.

### **Denuncias**

ACELA ha definido un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actos de discriminación.

ACELA ha definido y socializado el siguiente canal:

- Un correo electrónico ([denuncias@acelaweb.org](mailto:denuncias@acelaweb.org)) al que pueden enviar sus reportes o alertas las personas que tengan conocimiento o sospecha de uno o más actos de discriminación.
- Una línea telefónica (320 279 0521) a la que pueden llamar las personas que prefieran comunicarse verbalmente con el comité de ética y cumplimiento.
- Un buzón físico (Calle 61 # 9 – 38 apto 1501, Bogotá) al que pueden enviar sus cartas o documentos las personas que deseen hacerlo por escrito.